

**RED DE MEDIACIÓN PENAL
SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO**

**COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y DESARROLLO CLÍNICO PRÁCTICO
22 DE MARZO DE 2006**

El día 22 de marzo de 2006, en dependencias del Ministerio de Justicia, y convocada por su División Judicial, se celebró la Segunda Jornada de Trabajo de la Red de Mediación Penal "Mediación en Materia Penal, Políticas Públicas y Estrategias de Desarrollo".

En esta oportunidad se hizo un recuento de la reunión anterior y se presentó la propuesta de trabajo a la cual esta Secretaría de Estado convoca. Esta iniciativa se fundamenta en el diagnóstico y compromisos manifestados por los asistentes en la primera convocatoria. La propuesta consiste en focalizar la labor de la red en función de tres temáticas de la Mediación Penal:

1. Marco Jurídico
2. Desarrollo Académico y Lineamientos Técnicos
3. Difusión y Desarrollo Clínico Práctico.

De este modo, los integrantes de cada comisión tienen como objetivo discutir, analizar y sistematizar los aportes y experiencias de cada ámbito, para finalmente realizar una propuesta de trabajo en cada una de ellos a la mesa ampliada.

Una vez presentadas y consensuadas las propuestas en cada ámbito, se consolidaría la propuesta de política pública en materia de Mediación Penal que elaborada participativamente, pretende promover modificaciones desde el orden legislativo hasta la implementación de esta forma de intervención en las instituciones académicas, públicas y privada que actualmente operan en forma pionera en la materia.

COMISIÓN 3: DIFUSIÓN Y DESARROLLO CLÍNICO PRÁCTICO

Integrantes:

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
OPCIÓN	VALENTÍN SEGURA	Director Programa de Medidas Reparatorias
CAJ METRO	DIEGO VERGARA	Coordinador técnico RAC
U. CENTRAL	M° SANDRA PINTO VEGA	Directora Clínica Jurídica
CAJ VALPARAÍSO	CARLOS BRAVO	Psicólogo CAVI Viña del Mar
DEFENSORÍA PP Reg. Metro. Sur	MARCELA HERNÁNDEZ	Encargada de atención a testigos e imputados
INTENDENCIA METROP.	INGRID CANCINO	Coordinación Seguridad Ciudadana
RED DE CENTROS DE MEDIACIÓN	VERÓNICA MONARDES	Subdirectora
MINISTERIO DE JUSTICIA	ANA DELIA CASTILLO HAEGER	Coordinadota de Servicios Extrajudiciales, DAJ

Reflexiones:

La discusión comienza haciendo un alcance de realidad, asumiendo los asistentes que las actuales experiencias de mediación penal son desarrolladas por personas

que en su mayoría han tenido una formación teórica en mediación familiar y que por lo tanto se valen de esa experiencia para intervenir en este nuevo ámbito.

Ello también se aprecia en la oferta formativa que institutos y universidades están brindando en Mediación Penal, dando cuenta de una reconversión académica y práctica en función de la necesidad social y de mercado existente.

Por otra parte, desde los Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de las Corporaciones de Asistencia Judicial se hace presente los vacíos e insuficiencias del sistema implementado por la reforma procesal penal que deja desprotegida a la víctima, relevando la necesidad del Querellante Particular.

Otro desafío en esta materia es la atención a los victimarios, quienes si bien cuentan con defensa penal gratuita, no pueden optar a centros con atención sicosocial especializada a su situación.

Desde la óptica universitaria, se hace presente que gradualmente las mallas de pre y post grado de la carrera de Derecho han ido introduciendo contenidos relativos a los mecanismos de solución colaborativa de conflictos, sin embargo en algunos casos esta inclusión es nominal y predomina en la formación la tendencia al litigio. Ello hace aún más difícil un cambio cultural sobre la materia.

Sobre el mismo punto, desde la Defensoría Penal Pública plantea la enorme cantidad de juicios desarrollados en función de delitos cuya calificación penal es grave, pero que sin embargo en la realidad representan acciones de menor importancia y que generan un costo altísimo para todos los interventores y en definitiva para el Estado. Ej. Delito robo con violencia: robo de una cartera.

En este sentido, se hace presente que la inclusión de la Mediación y particularmente la Penal cobra vital importancia en el ámbito académico, en donde se presume existe una fuerte resistencia docente al tema. Las Universidades son claves para el desarrollo de la Mediación Penal a largo plazo, aportando los estudios y la investigación necesaria para que los actuales ejecutores intervengan con mejores condiciones, y puedan a su vez retribuirles con la sistematización de sus experiencias.

Por otra parte, debe reconocerse que gubernamentalmente el tema ha venido insertándose normativamente en las últimas reformas legislativas en los ámbitos penal, familiar, laboral, salud y actualmente a través de la ley de responsabilidad penal juvenil. Es en este espacio en donde se cuenta con experiencias de mediación penal las cuales más que mediar entre las partes, se utilizan como un mecanismo de responsabilización del joven, ofreciéndose el programa como una alternativa de justicia restaurativa.

Conclusiones y acuerdos:

En esta primera reunión de la comisión se dio espacio para clarificar las percepciones que cada integrante tenía respecto al tema, recogiendo este diagnóstico en la reflexión que antecede.

Se acuerda que cada miembro aporte para la futura reunión las experiencias y modelos de intervención en materia de Mediación Penal que desde su espacio laboral conozca, con el fin de discutir y analizarlos.

Asimismo, se acuerda que de ser necesario, existe libertad para convocar a otros actores que puedan hacer un aporte significativo a la temática tratada por el grupo.

Se escogió como interlocutor del grupo a Valentín Segura, quien tendrá por misión convocar a reuniones y conducir el trabajo de la comisión.

Próxima reunión:

Lunes 3 de Abril a las 15 hrs. en dependencias del Ministerio de Justicia.